



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes, 11 de julio de 1997

Número 102

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
Subdelegación del Gobierno en Ávila . . .	1 a 7	Junta de Castilla y León	11 y 12
Ayuntamiento de Ávila	7 a 9	T.S.J. Castilla y León	12
Delegación Provincial de E. y Hacienda	9	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Ministerio de Trabajo y A. Sociales	9 a 11	Juzgado de 1.ª Instancia	12 a 16
Cámara Oficial de Comercio e		ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Industria de Arévalo	11	Diversos ayuntamientos	16
Cámara Oficial de Corredores de			
Comercio de Valladolid	11		

Número 2.551

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 04-07-97.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041739510	TRAVEMUNDER S L	803184611	COX	14.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
0500201026884	J MOJICA	21953401	ELCHE	09.03.97	PAGADO	2	RD 13/92	050.
050041718529	VALERO Y GARCIA CONFECCION	802232122	VILLARROBLEDO	30.04.97	5.000		RDL 339/90	061.1
050041736131	TRANSPORTES JIMENEZ PINAR	805145016	ARENAS DE SAN PEDRO	10.04.97	15.000		RD 13/92	014.1A
050400926718	L JI	AV000439	AVILA	22.05.97	20.000		RD 13/92	052.
050041769446	L JIMENEZ	06513850	AVILA	27.05.97	10.000		LEY30/1995	
050041766731	J GONZALEZ	06530743	AVILA	23.05.97	15.000		RD 13/92	154.
050041787333	L SANCHEZ	06533516	AVILA	23.05.97	15.000		RD 13/92	167.
050041767474	P MARTIN	06547126	AVILA	26.05.97	30.000		RDL 339/90	061.3
050041787047	J BARTOLOME	06548993	AVILA	27.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041719467	G GARCIA	06549102	AVILA	07.06.97	20.000		RDL 339/90	061.3
050041768752	A QUIROS	06555685	AVILA	27.05.97	2.000		RDL 339/90	059.3
050100730569	L HERNANDEZ	06563950	AVILA	12.02.97	50.000	1	RD 13/92	003.1
050400927048	A LOPEZ	06565307	AVILA	25.05.97	30.000		RD 13/92	048.
050400926925	O HERRERO	06566555	AVILA	24.05.97	20.000		RD 13/92	048.
050041785350	M TEJEDOR	06578533	AVILA	24.05.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
050041734950	F RANILLA	16214193	AVILA	25.03.97	8.000		RDL 339/90	061.1
050100754021	J CUERVA	06553734	CASAVIEJA	05.04.97	10.000		RD 13/92	092.2
050100749920	O CHINARRO	06573320	EL ARENAL	22.03.97	2.000		RDL 339/90	059.3
050041714871	I COCA	04196142	EL HORNILLO	04.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050100730168	J MERINO	04115938	LA ADRADA	05.05.97	15.000		RD 13/92	154.
050041714007	J CISTINO	51083996	LA ADRADA	10.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041713994	J CISTINO	51083996	LA ADRADA	10.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041766093	A CLEMENTE	00969700	LAS NAVAS MARQUES	06.05.97	10.000		LEY30/1995	
050041751480	J LAGUNA	15362700	PIEDRALAVES	22.05.97	15.000		RD 13/92	007.2
050400926391	I GAMALLO	00429905	BARCELONA	21.05.97	20.000		RD 13/92	048.
050400898267	A SIRE	46230107	BARCELONA	21.05.97	40.000		RD 13/92	048.
050400897068	M CANO	11916612	GETXO	21.04.97	30.000		RD 13/92	048.
050041739521	GESTION Y PROTECCION AMBIE	809284720	BURGOS	14.04.97	250.000		D121190	197.B
050041731844	O CUESTA	72882936	BURGOS	26.02.97	10.000		LEY30/1995	
050041780533	P CAMARERO	32532610	CORUÑA A	18.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041718669	J GARCIA	11776958	PLASENCIA	13.05.97	10.000		RDL 339/90	061.1
050400918709	M DORADO	30067626	CORDOBA	24.03.97	30.000		RD 13/92	048.
050041744036	TRANSPORTES CALLEJA S A	A18029654	HONRUBIA	12.04.97	35.000		RDL 339/90	067.4
050400924783	F PAREJA	03109958	GUADALAJARA	03.05.97	20.000		RD 13/92	050.
050400923481	M VAZQUEZ	10089104	CACABELOS	24.04.97	20.000		RD 13/92	052.
050400927395	E RIOS	10045981	PONFERRADA	27.05.97	30.000		RD 13/92	048.
050400920984	J DAPENA	25976405	ALCALA DE HENARES	10.04.97	16.000		RD 13/92	052.
050041766299	M VICENTE	07500094	ALCOBENDAS	28.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041780338	L VARAS	12661495	ALCOBENDAS	18.05.97	25.000		RD 13/92	084.1
050041760030	R ANDRES	28268418	ALCOBENDAS	08.06.97	10.000		LEY30/1995	
050100719800	M GONZALEZ	01370969	ALCORCON	14.04.97	15.000		RD 13/92	094.1C
050400921290	A SANTAMARIA	51313502	ALCORCON	11.04.97	25.000		RD 13/92	048.
050041760029	C PIÑEIRO	01467422	ALGETE	08.06.97	25.000		RD 13/92	061.3
050041718542	M GARCIA	53044283	ARROYOMOLINOS	01.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
050100763230	A GARCIA	00954188	COLMENAREJO	02.04.97	15.000		RDL 339/90	059.3
050041754030	C MARTIN	01378493	COSLADA	15.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
050041750954	A MARTIN	02081468	COSLADA	04.05.97	15.000		RD 13/92	143.1
050041769033	P GARCIA	07507536	COSLADA	02.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
050400894961	R FERNANDEZ	11024840	CDAD SETENTA	14.03.97	16.000		RD 13/92	048.
050400898280	S MANZANARES	12145850	FUENLABRADA	21.05.97	20.000		RD 13/92	048.
050400926305	M POZO	51965021	FUENLABRADA	20.05.97	20.000		RD 13/92	048.
050041780314	E RODRIGUEZ	06540186	LAS ROZAS DE MADRID	18.05.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
050041743810	A MESEGUER	00023539	LEGANES	11.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050041751740	R GIL	50030109	LEGANES	21.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
059201026454	EDICIONES ZETA S A	A08398117	MADRID	22.04.97	50.000		RDL 339/90	072.3
050041737317	DIAL SPANIA S A	A28173268	MADRID	08.04.97	30.000		RDL 339/90	067.4
059201026648	NUESTRA CASA SA	A78829009	MADRID	22.04.97	50.000		RDL 339/90	072.3
059201026650	BERMUDEZ DE CASTRO Y SANCK	B15001001	MADRID	22.04.97	50.000		RDL 339/90	072.3
059201026569	POLAR CONSULTORES SL	B80125180	MADRID	22.04.97	50.000		RDL 339/90	072.3
050400926238	H AGUSTO	M 148708	MADRID	19.05.97	40.000		RD 13/92	048.
050041753803	F GARCIA RUESCAS	00776994	MADRID	24.05.97	25.000		RDL 339/90	061.3
050041752616	J ITURRALDE	00820050	MADRID	12.05.97	15.000		RD 13/92	151.2
050400898413	J PEREZ	01067866	MADRID	23.05.97	30.000		RD 13/92	048.
050400911521	M CRESPO	01118994	MADRID	13.04.97	50.000		RD 13/92	050.
050041753591	J CALLEJA	01531032	MADRID	25.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
050400926676	M DIAZ MAURIÑO	02513314	MADRID	22.05.97	20.000		RD 13/92	052.
050400898450	C CONTERA	02513588	MADRID	23.05.97	30.000		RD 13/92	048.
050400926883	J ASENJO	02705852	MADRID	24.05.97	20.000		RD 13/92	048.
050041787035	F CABALLERO	02895363	MADRID	24.05.97	15.000		RD 13/92	167.
050041753384	P GONZALEZ	04088886	MADRID	23.05.97	15.000		RD 13/92	167.
050041769410	G PAGLIAI	05215970	MADRID	24.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
050400920480	J IBARRA	05230506	MADRID	08.04.97	50.000	2	RD 13/92	050.
050400926433	G DE LA JOYA	05346957	MADRID	21.05.97	40.000		RD 13/92	050.
050400924825	S GONZALEZ	06523439	MADRID	05.05.97	40.000		RD 13/92	048.
050400924813	J JIMENEZ	06556052	MADRID	03.05.97	20.000		RD 13/92	048.
050400926470	J GARCIA	08098290	MADRID	21.05.97	30.000		RD 13/92	050.
050400898589	J GARCIA	10194889	MADRID	28.05.97	30.000		RD 13/92	048.
050400898395	U DOMINGUEZ	34544105	MADRID	22.05.97	20.000		RD 13/92	048.
050041745594	R CALVO	47016218	MADRID	03.05.97	15.000		RD 13/92	118.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
050041765180	J BARRAGAN	50053138	MADRID	03.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041719339	L GOMEZ	50073550	MADRID	21.05.97	12.000		RD 13/92	117.1
050041769239	J SERRANO	50081826	MADRID	21.05.97	15.000		RD 13/92	100.2
050041752768	N ORTIZ	50090648	MADRID	04.05.97	25.000		RD 13/92	084.1
050400927036	P ENRIQUEZ	50177553	MADRID	25.05.97	20.000		RD 13/92	048.
050400931787	M PEREZ	50625227	MADRID	06.06.97	20.000		RD 13/92	048.
050400927012	E MAZO	50715900	MADRID	25.05.97	30.000		RD 13/92	048.
050100715775	S VILA	50743315	MADRID	13.04.97	1.000		RDL 339/90	059.3
050041739223	G LOPEZ	50801682	MADRID	15.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041735515	A CONTRERAS	50954192	MADRID	21.03.97	15.000		RDL 339/90	067.4
050400923407	V CANOSA	51352782	MADRID	23.04.97	30.000		RD 13/92	048.
050041754145	J YAGUE	51377129	MADRID	22.05.97	15.000		RD 13/92	167.
050400926860	C LOPEZ	51919299	MADRID	24.05.97	20.000		RD 13/92	048.
050041746628	S CANTERO	51919299	MADRID	23.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
050400919830	L BAYON	01368642	MAJADAHONDA	02.04.97	25.000		RD 13/92	052.
050041752793	V MARTINEZ	51887588	MEJORADA DEL CAMPO	05.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
050400918333	A RIVAS	08936962	MOSTOLES	22.03.97	20.000		RD 13/92	048.
050400926408	F COLOMO	12355401	MOSTOLES	21.05.97	20.000		RD 13/92	050.
050400919738	J GONZALEZ	50158350	MOSTOLES	02.04.97	50.000		RD 13/92	048.
050400923596	F SALAMANCA	50705636	MOSTOLES	24.04.97	20.000		RD 13/92	048.
050041769057	M RIVERA	01397477	POZUELO DE ALARCON	03.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041756233	E ACUÑA	07494138	POZUELO DE ALARCON	28.04.97	15.000		RDL 339/90	061.1
050201027049	G LEON	50833400	POZUELO DE ALARCON	23.03.97	30.000		RD 13/92	048.
050100747995	I ALARCON	01621728	SAN SEBASTIAN REYES	12.04.97	15.000		RD 13/92	154.
050400894420	P PEREZ	25026585	MALAGA	06.03.97	30.000		RD 13/92	048.
050041695992	F GIMENEZ	27442388	LA ALBERCA	06.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041738425	F GIMENEZ	27442388	LA ALBERCA	06.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041698944	J MORAL	72674208	VERA DE BIDASOA	19.03.97	25.000		RD 13/92	080.3
050400898425	J DELGADO	16778959	GIJON	23.05.97	30.000		RD 13/92	048.
050041746926	P VARGAS	11070483	MIERES	27.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041752239	M RAYON	04120428	OVIEDO	24.05.97	15.000		RD 13/92	167.
050041737731	D GONZALEZ	34991881	ORENSE	21.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041780820	J INFANTE	12669863	PAREDES DE NAVA	28.05.97	10.000		RD 13/92	018.1
050041768132	V LOPEZ	14547573	PALMA NOVA	16.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
050400926664	M PENELA	38072836	SILLEDA	22.05.97	30.000		RD 13/92	052.
050041752732	M FERNANDEZ	35547568	TUY	24.05.97	2.000		RDL 339/90	059.3
050041752744	M FERNANDEZ	35547568	TUY	24.05.97	2.000		RDL 339/90	059.3
050400898334	J SANMARTIN	36048047	VIGO	21.05.97	40.000		RD 13/92	048.
050041544345	J HUERGO	13786885	OTAÑES	10.04.97	15.000		RD 13/92	106.2
050400898632	J REDONDO	06919200	SALAMANCA	10.04.97	16.000		RD 13/92	048.
050400920996	J IGLESIAS	07585715	SALAMANCA	10.04.97	35.000		RD 13/92	052.
050400923687	J APARICIO	07846381	SANTA MARTA TORMES	24.04.97	20.000		RD 13/92	048.
050041754807	M GUTIERREZ	70860419	SANTA MARTA TORMES	29.05.97	15.500		RDL 339/90	062.1
050041746460	J RAMOS	07757258	VILLAMAYOR	21.05.97	2.000		RDL 339/90	059.3
050041769630	M RUEDA	03368969	SEGOVIA	24.05.97	15.000		RD 13/92	167.
050100717437	SPRYBSA SA	A80310113	VEGAS DE MATUTE	05.06.97	10.000		LEY30/1995	
050041770242	A REY	00372986	CEDILLO DEL CONDADO	25.04.97	25.000		RDL 339/90	061.3
050041753086	V JIMENEZ	04158414	TALAVERA DE LA REINA	23.05.97	15.000		RD 13/92	167.
050041775069	C SANCHEZ	04167968	TALAVERA DE LA REINA	03.06.97	20.000		RDL 339/90	061.3
050041753426	L GARCIA	03840226	TOLEDO	29.05.97	2.000		RDL 339/90	059.3
050041753578	J GARCIA	03842353	TOLEDO	23.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
050841751879	J ROGUELES	X5615633V	VALENCIA	04.05.97	15.000		RD 13/92	151.2
050041745739	D SANZ	12330504	ATAQUINES	24.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041645605	J VILLAR	12231315	LAGUNA DE DUERO	15.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041735175	J CENTENO	12324579	MEDINA DEL CAMPO	15.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041714718	J CENTENO	12324579	MEDINA DEL CAMPO	15.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050400920170	A PASCUAL	09313149	VALLADOLID	04.04.97	30.000		RD 13/92	050.
050400897494	J ALVAREZ	12242817	VALLADOLID	25.04.97	30.000		RD 13/92	048.
050041747402	J VACAS	12356088	VALLADOLID	24.05.97	15.000		RD 13/92	167.
050400897536	J REYES	75689703	VALLADOLID	25.04.97	20.000		RD 13/92	048.
050400921393	F AZAÑEDO	05232458	BENAVENTE	11.04.97	25.000		RD 13/92	048.
050041718967	M GARCIA	11733240	TORO	22.05.97	15.000		RD 13/92	151.2
050400898530	F LOZANO	11720688	ZAMORA	27.05.97	20.000		RD 13/92	048.

Número 2.552

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores

que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, conocido ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 04-07-97

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ART= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

- ooo -

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041781902	M JIMENO	06521881	AVILA	10.06.97	15.000		RD 13/92	014.1A
050100738192	J DE ROSENDE	06575719	AVILA	11.06.97	15.000		RDL 339/90	061.4
050100725793	J SASTRE	06543147	LAS NAVAS MARQUES	27.03.97	20.000		RD 13/92	094.10
050100738441	P SIERRA	00675733	SOTILLO DE LA ADRADA	29.05.97	100.000		D227285	067.
050100714060	J MUÑOZ	06544180	VILLAFLO	30.05.97	25.000	1	RD 13/92	072.1
050041747499	J MEDINA	74555550	BAZA	04.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050100727571	J CASTRILLO	09769584	LEON	07.06.97	15.000		RD 13/92	094.1C
050041770928	G BERNARDO	12193997	LEON	11.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050400931751	L NIEVES	09714643	SAN ANDRES RABANEDO	06.06.97	40.000		RD 13/92	048.
050041768235	TRANSREPARTO SA	A79457388	ALCALA DE HENARES	29.05.97	0		LEY30/1995	
050100738465	LUIS SOLANA SL	B80726649	ALCORCON	17.05.97	46.001		D121190	198.H
050400927218	M CARO	51329548	COLLADO VILLALBA	24.05.97	20.000		RD 13/92	048.
050041697680	M SALGUERO	01106771	GETAFE	02.05.97	25.000		RD 13/92	003.1
050041787576	J GUTIERREZ	34244728	GETAFE	10.06.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050041771246	ESCOLBUS SL	B79247532	MADRID	10.06.97	46.001		D121190	198.H
050041780181	GESTION LOGISTICA DE VEHIC	B80976905	MADRID	10.06.97	0		LEY30/1995	
050041754730	K CHAINANI	M 078683	MADRID	28.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
050041772123	H AGUSTO	M 148708	MADRID	19.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041744231	P MARLASCA	00398094	MADRID	27.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050100715982	J SERRANO	02495925	MADRID	10.06.97	20.000		RDL 339/90	061.3
050100715994	J SERRANO	02495925	MADRID	10.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041785830	A RÜBIO	02543336	MADRID	16.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041782335	A CEBRIAN	06161648	MADRID	06.06.97	15.000		RD 13/92	014.2
050100727560	E GORDILLO	06561952	MADRID	07.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050400931416	P RODRIGUEZ	09771940	MADRID	05.06.97	40.000		RD 13/92	048.
050041772019	P RODRIGUEZ	09771940	MADRID	05.06.97	50.000	1	RD 13/92	060.1
050400931854	J SANDOVAL	11038157	MADRID	06.06.97	30.000		RD 13/92	048.
050400931884	A MOLINA	50047715	MADRID	06.06.97	30.000		RD 13/92	048.
050041753256	E MOYA	51643160	MADRID	08.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041740493	A ZORRILLA	51833781	MADRID	09.04.97	5.000		RDL 339/90	061.1
050400931039	J RODRIGUEZ	51319934	MOSTOLES	03.06.97	20.000		RD 13/92	052.
050400931878	J ARIAS	00024616	POZUELO DE ALARCON	06.06.97	20.000		RD 13/92	048.
050400932100	A DELGADO	02045954	SAN SEBASTIAN REYES	06.06.97	20.000		RD 13/92	050.
050100737540	J SANCHEZ	52111636	TORREJON DE ARDOZ	25.05.97	20.000		RD 13/92	129.2F
059100726306	C AND K CONSULTORES	B80248628	TRES CANTOS	17.06.97	50.000		RDL 339/90	072.3
050041765842	J PINEDA DE LAS INFANTAS	33398185	MALAGA	02.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050400931842	J HENAREJOS	74300838	MURCIA	06.06.97	30.000		RD 13/92	048.
050041782554	P VALCARCEL	11024340	OVIEDO	08.06.97	230.000		D121190	198.H
050041785737	S LASO	12742251	POZA DE LA VEGA	11.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041788090	S LASO	12742251	POZA DE LA VEGA	11.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050400897019	J JIMENEZ	33226625	TUY	21.04.97	40.000		RD 13/92	048.
050041770874	E RODRIGUEZ	13855389	TORRELAVEGA	15.05.97	15.000		RD 13/92	167.
050100717498	F HERNANDEZ	07707312	HORCAJO MEDIANERO	14.06.97	10.000		RD 13/92	010.3
050041787485	J DE LA VEGA	35888533	SALAMANCA	11.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050400930412	M GUTIERREZ	07766200	VILLAMAYOR	29.05.97	20.000		RD 13/92	052.
050041775021	J CANTALEJO SANSEGUNDO	03878101	VELADA	28.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041753141	J CANTALEJO SANSEGUNDO	03878101	VELADA	28.05.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050041753153	J CANTALEJO SANSEGUNDO	03878101	VELADA	28.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050201027360	P NAVARRO	32868029	VALENCIA	19.05.97	20.000		RD 13/92	048.
050041739326	J MARTI	19952895	XERACO	01.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041780200	CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLO	A47015409	VALLADOLID	10.06.97	25.000		RD 13/92	013.1
050041772044	BALTASAR MORALEJO E HIJOS	E49101017	ZAMORA	12.06.97	345.000		D121190	197.B
050041786687	M CALVO	11707329	ZAMORA	12.06.97	25.000		RDL 339/90	061.3

Subdelegación del Gobierno de Avila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Delegado del Gobierno en esta Comunidad Autónoma, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, por delegación del Ministro del Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Avila, 20-05- 1997.

El Gobernador Civil, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041713581	C GUTIERREZ	06527155	AVILA	11.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050100770130	R LORENZO	06562342	AVILA	09.04.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050100737424	J PAZ	06571561	AVILA	07.02.97	25.000		RD 13/92	091.2
050400918527	J BASELGA	46114216	BARCELONA	24.03.97	25.000		RD 13/92	050.
050400894687	J ORTEGA	36534314	LLICA D AMUNT	10.03.97	25.000		RD 13/92	048.
050041721577	J PEREZ	43390836	S COLOMA GRAMANET	20.02.97	135.000		LEY30/1995	
050041749848	E BRINGAS	07722038	BILBAO	19.03.97	16.000		RD 13/92	054.1
050400895722	J-GARCIA	32760489	CORUÑA A	25.03.97	16.000		RD 13/92	048.
050400915563	J LUCAS	50279120	LAS.PALMAS G C	07.03.97	16.000		RD 13/92	048.
050400913876	J RODRIGUEZ	23769475	GRANADA	27.02.97	20.800		RD 13/92	048.
050400895151	A GARCIA	71417287	SANTIBAÑEZ	16.03.97	16.000		RD 13/92	048.
050400894274	M GARCIA	09746964	SAN ANDRES RABANEDO	03.03.97	25.000		RD 13/92	048.
050100718600	A JESUS	00689259	ALCORCON	31.03.97	10.000		LEY30/1995	
050041755678	J GONZALEZ	50450391	ALCORCON	06.04.97	10.000		LEY30/1995	
050041696730	TRANURR SL	880618226	ALGETE	22.02.97	-35.000		RDL 339/90	067.4
050400917640	A QUIROGA	51363067	BOADILLA DEL MONTE	19.03.97	25.000		RD 13/92	048.
050100755347	A HERNANDEZ	05347617	COLLADO VILLALBA	25.03.97	16.000		LEY30/1995	
050400918230	J IRUZUBIETA	06506927	COLLADO VILLALBA	22.03.97	25.000		RD 13/92	048.
050041735084	M CABAÑAS	01095094	FUENLABRADA	28.03.97	135.000		LEY30/1995	
050400918643	A BELVIS	52184564	GETAFE	24.03.97	30.000		RD 13/92	050.
050041698130	TRANSPORTES HONROSOS S A	A28496875	MADRID	11.02.97	46.001		D121190	198.H
050400917833	F VELASCO	00110485	MADRID	20.03.97	30.000		RD 13/92	050.
050400918825	C VIDA	00113685	MADRID	25.03.97	25.000		RD 13/92	052.
050400894985	A RODRIGUEZ	00368443	MADRID	14.03.97	20.000		RD 13/92	048.
050400918692	H RIVAS	00769850	MADRID	24.03.97	25.000		RD 13/92	048.
050201026860	A ALEGRE	01109831	MADRID	07.03.97	20.000		RD 13/92	048.
050400918748	J CANALEJAS	01391759	MADRID	25.03.97	20.000		RD 13/92	052.
050400918473	J RUIZ	01796154	MADRID	23.03.97	20.000		RD 13/92	048.
050400895503	M BARRIO	02163778	MADRID	23.03.97	25.000		RD 13/92	048.
050201026744	A CORREDERA	02186206	MADRID	20.02.97	25.000		RD 13/92	052.
050100742109	M MARTIN	02472369	MADRID	25.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050400917572	B ESCAMILLA	04536806	MADRID	19.03.97	16.000		RD 13/92	048.
050400908492	C MURIEL	05245758	MADRID	13.02.97	30.000		RD 13/92	048.
050400918448	J LUIS	05344928	MADRID	23.03.97	20.000		RD 13/92	048.
050100706439	J MARTIN	05393458	MADRID	19.02.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050400917997	J LOPEZ	07748490	MADRID	20.03.97	25.000		RD 13/92	048.
050400895515	M ALONSO	10077767	MADRID	23.03.97	20.000		RD 13/92	048.
050041729023	A MIGUEL	11651528	MADRID	08.02.97	25.000		RD 13/92	084.1
050400918163	J JIMENEZ	11808199	MADRID	21.03.97	25.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050400917742	J AGUILAR	12214264	MADRID	20.03.97	20.000		RD 13/92	052.
050400917869	M BERMUDEZ CORONEL	28394390	MADRID	20.03.97	50.000	1	RD 13/92	050.
050400917584	M GARCIA	33769723	MADRID	19.03.97	20.000		RD 13/92	048.
050100754239	M VELARDE	36815088	MADRID	22.02.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050400918495	J MARTIN	50053699	MADRID	23.03.97	20.000		RD 13/92	048.
050100720059	Y LUCAS	50413107	MADRID	06.02.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050100704080	R FERNANDEZ	50659319	MADRID	19.03.97	135.000		LEY30/1995	
050400918620	C VILLAR	50693131	MADRID	24.03.97	25.000		RD 13/92	050.
050100740782	A GAY	51394480	MADRID	26.12.96	25.000		RD 13/92	003.1
050400895692	M ROY	51435301	MADRID	25.03.97	20.000		RD 13/92	048.
050400906598	A SANCHEZ ALBORNOZ	51697991	MADRID	01.02.97	20.000		RD 13/92	048.
050100750349	L PINEDA	51905589	MADRID	30.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050400918280	J RODRIGUEZ	12187833	MAJADAHONDA	22.03.97	35.000		RD 13/92	048.
050041715127	S SANCHEZ	50024665	MOSTOLES	19.02.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050041693405	F GARCIA MONZON	50280481	PELAYOS DE LA PRESA	25.01.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050400918370	D VALADES	53133348	PINTO	23.03.97	20.000		RD 13/92	048.
050400917316	J FELGUERA	02048584	SAN MARTIN DE VEGA	17.03.97	35.000		RD 13/92	048.
050041749492	V MARTIN	06576097	SANTA MARIA ALAMEDA	04.04.97	25.000		RDL 339/90	067.4
050400917638	O FONTECHA	72111017	SALINAS	19.03.97	25.000		RD 13/92	048.
050400895448	N PRIETO	10574574	OVIEDO	20.03.97	16.000		RD 13/92	048.
050100731057	A SOLER	41329851	PALMA MALLORCA	20.02.97	25.000		RDL 339/90	067.4
050400904980	C IZQUIERDO	02238987	SALAMANCA	28.01.97	50.000	2	RD 13/92	050.
050400918896	A SANTOS	07816897	SALAMANCA	25.03.97	25.000		RD 13/92	052.
050400915095	F SANTOS	07837021	SALAMANCA	06.03.97	50.000	1	RD 13/92	050.
050400918710	M PULIDO	07864058	SALAMANCA	24.03.97	25.000		RD 13/92	048.
050400917547	G LOPEZ VIOTA	28548483	SEVILLA	19.03.97	20.000		RD 13/92	048.
050041757458	CONSTRUCCIONES ADOLFO SOBR	A20080669	SAN SEBASTIAN	08.04.97	10.000		LEY30/1995	
050400895588	J ROSO	15941075	ZUMAYA	23.03.97	25.000		RD 13/92	048.
050100699368	J SERRANO	04196093	VELADA	18.02.97	50.000		RDL 339/90	061.4
050400918564	M ALEIXANDRE	22625403	VALENCIA	24.03.97	20.000		RD 13/92	048.
050400918680	A LOPEZ	07736518	LAGUNA DE DUERO	24.03.97	30.000		RD 13/92	048.
050400917985	C LOMAS	09683397	LAGUNA DE DUERO	20.03.97	25.000		RD 13/92	048.
050041742209	A GARCIA	08677074	VALLADOLID	15.03.97	25.000		RDL 339/90	060.1
050400895436	L ENCISO	11996886	VALLADOLID	20.03.97	20.000		RD 13/92	048.
050041679780	L OLIVEROS	12162478	VALLADOLID	22.02.97	25.000		RD 13/92	067.4
050400918345	I DE PAZ	12185634	VALLADOLID	23.03.97	20.000		RD 13/92	048.
050400903111	J MAROTO	01482014	ZARAGOZA	14.01.97	16.000		RD 13/92	048.
050400893956	P CERMEÑO	17838075	ZARAGOZA	24.02.97	20.000		RD 13/92	048.
050400895473	B FINCIAS	11724657	ZAMORA	23.03.97	16.000		RD 13/92	048.

Número 2.436

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Napoleón Hernández Hernández, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ San Antonio nº 4 de Palencia, de la sanción impuesta por la Subdelegación del Gobierno en Avila en expediente nº 18/97, por importe de 51.000 Ptas., por infracción "grave", tipificada en el artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad

Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de Ptas.

Contra la referida sanción podrán interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago

voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Avila a 23 de junio de 1997.

El Subdelegado del Gobierno.-
P.D. El Secretario General, *María Soledad de la Cal Santamarina.*

Número 2.437

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Juan Carlos Guerrero Ugena, cuyo último domicilio conocido fue C/ San Froilán nº 12-4º - Madrid, de la sanción impuesta por la Subdelegación del Gobierno en Avila en expediente nº 161/97, por importe de 11.000 Ptas., por infracción "leve", tipificada en el artículo 26 i) de la Ley

Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multa de hasta 50.000 Ptas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago

voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Avila a 23 de junio de 1997.

El Subdelegado del Gobierno.-
P.D. El Secretario General Acctal.,
M^a de la Soledad de la Cal Santamarina.

- ooo -

Número 2.392

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por el Patronato Municipal de Deportes para proveer en propiedad 1 plaza de Auxiliar Administrativo, 1 plaza de Encargado de Instalaciones Deportivas y 1 plaza de Operario Auxiliar vacantes en la plantilla de personal de este Patronato Municipal de Deportes.

1 PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO

1.- ADMITIDOS

Ariño Escuin, Teresa Pilar.
Blas González, María Belén de.
Cruz Jiménez, Antonio de la.
Díaz Varas, Julio.
Fidalgo García, María Teresa.
Galindo Hernández, José Antolín.
García Jiménez, María del Carmen.
García Jiménez, Montserrat.
García Martín, Margarita.
García Recio, José Manuel.
García Sánchez, Juan Carlos.

García Sanz, María del Carmen.
Garcimartín Núñez, María del Carmen.
Garcinuño Velayos, Eva María.
Gómez Gil, Antonio José.
Gómez Gil, Julián.
González del Pozo, Juan Carlos.
González Herráez, Marta.
González Jiménez, Elvira.
González Sánchez, María Antonia.
Gutiérrez Méndez, María Cruz.
Gutiérrez Sánchez, José Manuel.
Hernández Jiménez, Ana Isabel.
Hernández Jiménez, Juan Antonio.
Hernández Jiménez, Juana.
Hernández Rodríguez, José Antonio.
Hernández Varas, Alfonso.
Herráez Martín, Marta.
Jiménez Ajates, María Trinidad.
Jiménez Díaz, Gemma.
Jiménez García, Nieves.
Jiménez González, María Pilar.
Jiménez González, Miguel.
Jiménez Jiménez, Concepción.
Jiménez San Segundo, María Sonsoles.
López Redondo, María José.
Martín López, Carmen.
Martín Marina, Federico.
Martín Martín, Luis.
Martín Martín, María José.

Martín Sánchez, María Jesús.
 Morales López, Rosa María.
 Muñoz Berrón, María Cristina.
 Muñoz Jiménez, Manuel.
 Pozo Campo, María Isabel del.
 Recio Bartolomé, María de los Ángeles.
 Río Jiménez, María del Mar del.
 San Segundo del Nogal, José Luis.
 San Segundo Jiménez, María del Carmen.
 Sánchez Díez, Jesús.
 Sánchez Sáez, Miriam.
 Tejerizo Sanchidrián, María Cristina.
 Vegas Hernández, Carlos.
 Velayos Jiménez, Ana Isabel.

2.- EXCLUIDOS

Ninguno.

1 PLAZA DE ENCARGADO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

1.- INCLUIDOS

Báñez Martín, Jesús.
 Blázquez Jara, Francisco.
 Díaz Izquierdo, David.
 Díaz Izquierdo, Sofía.
 Díaz Izquierdo, Tomás.
 Díaz Jiménez, Pedro.
 Díaz San Segundo, Luis Fernando.
 Fernández Fernández, José Ignacio.
 Fernández Fernández, Juan Luis.
 Galán Gómez, José Antonio.
 García Conde, Antonio Javier.
 García González, Mariano.
 García Hernández, José Manuel.
 García Jiménez, María del Carmen.
 García Jiménez, Montserrat.
 García Recio, José Manuel.
 González Galán, Alberto.
 González Galán, Fernando.
 González Herráez, Marta.
 González Rodríguez, José Luis.
 Gutiérrez Lastras, José Antonio.
 Hernández Jiménez, Ana Isabel.
 Hernández Jiménez, Juan Antonio.
 Hernández López, Gregorio Alfonso.
 Jiménez Jiménez, Juan José.
 Jiménez López, José Ignacio.
 Jiménez Rebollo, Francisco Javier.
 Lobete Pescador, Francisco Javier.
 Márquez Palomo, Constancio.
 Martín García, Roberto.
 Martín Marina, Federico.

Martín Pérez, Saturnino.
 Martín Sánchez, Javier.
 Martínez Roperero, Marco Arturo.
 Moreno de la Asunción, Roberto.
 Muñoz Jiménez, Manuel.
 Muñoz Sánchez, Francisco Javier.
 Muñoz Santero, José.
 Nieves Hernández, Antonio Oscar.
 Pablo Jiménez, Francisco Javier.
 Rebollo González, Luis Miguel.
 Río Jiménez, María del Mar del.
 Rodríguez de la Iglesia, Rubén.
 Rodríguez Hernández, Abel.
 Sáez Domingo, Raúl.
 Sánchez Díez, Jesús.
 Sánchez Herranz, Lorenzo.
 Tejerizo Sanchidrián, María Cristina.
 Vegas Hernández, Carlos.
 Velázquez Yuste, Emilio José.

2.- EXCLUIDOS

*Blanco Martín, Raúl: No reunir requisito exigido en la Base Tercera, Apartado 2 de la convocatoria.

*Gutiérrez Lastras, Francisco Fernando: No reunir requisito exigido en la Base Tercera, Apartado 2 de la convocatoria.

*Jiménez del Río, Luis Carlos: No reunir requisito exigido en la Base Tercera, Apartado 2 de la convocatoria.

1 PLAZA OPERARIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

1.- ADMITIDOS

Báñez Martín, Jesús.
 Bernardo Mayo, Mariano.
 Díaz Jiménez, Pedro.
 Díaz San Segundo, Luis Fernando.
 Fernández Fernández, José Ignacio.
 Fernández Fernández Juan Luis.
 Galán Cenalmor, Antonio.
 Galán Gómez, José Antonio.
 García Conde, Antonio Javier.
 García Hernández, José Manuel.
 García Jiménez, María del Carmen.
 García Jiménez, Montserrat.
 González Galán, Alberto.
 González Galán, Fernando.
 González Herráez, Marta.
 González Rodríguez, José Luis.
 Hernández Jiménez, Ana Isabel.
 Hernández Jiménez, Juan Antonio.
 Hernández López, Gregorio Alfonso.

Herráez Martín, Juan Manuel.
 Jiménez Jiménez, Juan José.
 Jiménez López, José Ignacio.
 Jiménez Rebollo, Francisco Javier.
 Lobete Pescador, Francisco Javier.
 Martín García, Roberto.
 Martín Marina, Federico.
 Martín Pérez, Saturnino.
 Martín Sánchez, Javier.
 Muñoz Jiménez, Manuel.
 Nieves Hernández, Antonio Oscar.
 Parra Andrino, Juan Carlos.
 Rebollo González, Luis Miguel.
 Río Jiménez, María del Mar del.
 Rodríguez de la Iglesia, Rubén.
 Rodríguez Hernández, Abel.
 Sáez Domingo, Raúl.
 Sánchez Díez, Jesús.
 Sanchez Herranz, Lorenzo.
 Serrano Hernández, Fernando.

Velazquez Yuste, Emilio José.
 González-Novo Gargantilla, Jesús.

2. EXCLUÍDOS

*Blanco Martín, Raúl: No reunir requisito exigido en la Base Tercera. Apartado 2 de la convocatoria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la convocatoria, al objeto de que durante el plazo de **quince días**, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse por los interesados legítimos reclamaciones contra dichas listas.

Ávila a 17 de junio de 1997.

El Presidente del Patronato Municipal de Deportes,
Antolín Sanz Pérez.

- ooo -

Número 2.438

Delegación Provincial de Economía y Hacienda

GERENCIA TERRITORIAL
DEL CATASTRO

EXPOSICIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS CATASTRALES

Habiéndose terminado los trabajos de campo correspondientes a la

Renovación catastral rústica del término municipal de Adanero, cuya iniciación fue publicada en el B.O.P. nº 119 de fecha 22-09-95, se pone en conocimiento de todos los interesados afectados que se encuentran en período de exposición pública en el Ayuntamiento la documentación gráfica y las relaciones de titulares catastrales, parajes, cultivos o aprovechamientos, clases de tierras y superficie de las parcelas y subparcelas y otras características, admitiéndose recla-

maciones sobre las mismas, dirigidas al Gerente Territorial, y a presentar en el propio Ayuntamiento o en la Gerencia Territorial durante el plazo de QUINCE DÍAS hábiles, contados desde la publicación del presente anuncio, en el B.O.P.

Ávila a 25 de junio de 1997.

El Gerente Territorial, *Enrique Lumbreras García.*

- ooo -

Número 2.443

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Por incumplimiento de requisitos en la contratación de trabajadores, se sigue en esta Dirección Provincial expediente de devolución de subvención concedida al amparo de la normativa contra los beneficiarios con fundamento legal y cantidades que luego se citan.

Se emite el presente Edicto en atención a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), asimismo se advierte a los beneficiarios que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 84 de la citada norma se les concede un plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente edicto

para que ante esta Dirección Provincial aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

En caso de no responder o que las alegaciones sean insuficientes deberá devolver la subvención indebidamente percibida y liquidar con la Tesorería de la Seguridad Social las bonificaciones o reducciones en la cuota de la Seguridad Social indebidamente bonificadas o reducidas, así como los intereses de demora correspondientes, desde el momento del pago de la subvención.

En Ávila, a 20 de junio de 1997.

El Director Provincial del INEM, *Juan Antonio López Cañadas*.

ANEXO

EMPRESA BENEFICIARIA	TRABAJADOR CONTRATADO	NORMA PARA LA CONCESIÓN	FUNDAMENTO LEGAL PARA REINTEGRO	CANTIDAD A DEVOLVER
VEMÁVILA C.I.F. B05126131 C/ SORIA, N° 20 ÁVILA	MAURICIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, D.N.I. 6.501.783	LEY 22/1992 DE 30 DE JULIO (B.O.E. 4-08-92) O.M. DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE 6 DE AGOSTO DE 1992 (B.O.E. 15-08-92)	ART. 5° DE LA LEY 22/1992 DE 30 DE JULIO	500.000

- 000 -

Número 2.442

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN
EJECUTIVA 05/01

EDICTO

D^a RAQUEL DE DIEGO TIerno, RECAUDADORA EJECUTIVA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN DE EJECUTIVA DE ÁVILA.

HACE SABER:

Que en el expediente administrativo de apremio n° 97/105 que se tramita en esta Unidad contra **SONSOLES SOTO MORIES** cuyo último domicilio conocido es en

Ávila calle Madrigal, 4 no ha podido ser notificado al deudor o alguna de las otras personas contempladas en el Artículo 129.2 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RGRSS) aprobado por R.D. 1.637/1995 de 6 de octubre, (B.O.E. del 24) la siguiente: "DILIGENCIA DE EMBARGO DE INMUEBLES.- Tramitándose en esta Unidad el expediente administrativo de apremio cuyos datos se consignan en la parte superior, y conociéndose las siguientes circunstancias sobre el deudor: estado civil: viuda **DECLARO EMBARGADO**, como de su propiedad el inmueble y que corresponde al siguiente detalle: Término municipal, Ávila; Situación, Madrigal de las Altas Torres, 4; Registro de la Propiedad, Ávila; Tomo, 1.372; Libro, 245 de Ávila; Folio, 14; Finca, 15.536. Este embargo se realiza para garantizar la suma de **CUATROCIENTAS CINCUENTA Y TRES**

MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y SEIS PESETAS (453.646 ptas.), por principal, recargo y costas (la cantidad presupuestada para costas es de 50.000 Ptas. y será liquidada a la cancelación del expediente). De este embargo se tomará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, y se notifica al deudor.

Se requiere al deudor para que entregue en esta Unidad los títulos de propiedad, con advertencia de que, de no hacerlo, se suplirán a su costa. Contra este acto podrá interponerse recurso ordinario, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación aunque se advierte que el expediente solo se suspenderá en los términos y con el alcance establecidos en el artículo 184 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1.637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. del 24). Ávila a

12 de junio de 1997. La Recaudadora Ejecutiva, Fdo. Raquel de Diego Tierno.

Que todos los acreedores notificados deben comunicar a esta Unidad la vigencia de su crédito y cuantía actual por la que responde, para poder fijar el tipo de subasta.

Que se advierte a las personas cuya notificación se realiza por este edicto al no haberse podido efectuar personalmente o no constar el medio en que se ha producido, que pueden comparecer en el expediente, por sí o por representante. Transcurridos OCHO días desde la publicación de este edicto sin personarse los interesados, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones hasta que finalice la substanciación del expediente, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Y, para que sirva de notificación a las personas indicadas, conforme lo dispuesto en el artículo 109 del RGRSS, se expide el presente en Ávila, a 20 de junio de 1997.

Firma, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.563

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Arévalo

EXPOSICIÓN DE CENSOS

Se pone en conocimiento de los Comerciantes, Industriales y Nautas de la demarcación territorial de esta Cámara Oficial de Comercio e Industria que, en virtud de lo dispuesto en el art. 17.2 del Reglamento General de Cámaras Oficiales de Comercio (Redacción dada por el R.D. 816/90 de 22 de julio), y la orden de 6 de junio de 1997 del Ministerio de Economía y Hacienda, desde el día 10 de julio de 1997 y durante 30 días naturales queda expuesto en el domicilio

Social de esta Cámara (Plaza el Salvador, 2, 2.º D), el censo Público de empresas que ha de servir de base para las elecciones Camerales.

Durante el período de exposición de Censos y hasta diez días después del vencimiento del plazo señalado de exposición podrán efectuarse por los Comerciantes, Industriales y Nautas afectados las correspondientes reclamaciones sobre inclusión o exclusión en Grupos y Categorías.

Arévalo a 3 de julio de 1997.

El Presidente, *Juan Carlos Rogero González*.

- ooo -

Número 2.496

Colegio Oficial de Corredores de Comercio. Valladolid

ANUNCIO

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 19 del vigente Reglamento para el régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, se hace público que el Corredor de Comercio Colegiado de la plaza mercantil de Avila, adscrita a este Colegio, D. JOSÉ MANUEL BENITO GARCÍA, ha cesado en la misma con fecha de hoy, 24 de junio de 1997, por traslado a la plaza de Tafalla, perteneciente al Colegio de Pamplona, en virtud de Resolución nº 13.181 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 10 de junio de 1997 (B.O. del Estado nº 145, de 18 de junio de 1997).

La fianza reglamentaria de dicho Corredor de Comercio continúa afecta, durante el plazo de seis meses, a las posibles responsabilidades contraídas por el mismo en el ejercicio de su cargo en la plaza

de Avila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 98 y 946 del Código de Comercio y 28 del vigente Reglamento para el régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio.

Valladolid a 24 de junio de 1997.

El Síndico-Presidente, *Ignacio Cuadrado Zuloaga*

- ooo -

Número 2.495

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

MODIFICACIÓN DEL TRAZADO DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA "CORDEL DE LAS MERINAS" EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL P.K. 251,810 DE LA CARRETERA N-110 Y EL PASO SUBTERRÁNEO DE LA CIRCUNVALACIÓN DE AVILA EN CONSTRUCCIÓN. SITUADO EN LA FINCA DE ZURRA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AVILA (ANTIGUO TÉRMINO DE VICOLOZANO).

Por D. Manuel Silvela Jiménez-Arenas, ha sido solicitada la Modificación del trazado de la Vía Pecuaria "Cordel de las Merinas", en el tramo comprendido entre el P.K. 251.810 de la carretera N-110 y el paso subterráneo de la circunvalación de Avila en construcción. Situado en la finca de Zurra en el término municipal de Avila (antiguo término de Vicolozano).

Acordado período de informa-

ción pública del expediente de modificación de trazado de terrenos (Art. 11 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Císter nº 1 de Avila, en horas de atención al público, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila a 6 de junio de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

- ooo -

Número 2.264

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO. AVILA

EXP. N.º.: 2.892.E

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de J.M.U. GESTIÓN, S.A., en solicitud de autorización para la instalación de un Centro de Transformación en Piedralaves - Paraje Rollo Hueco, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de Transformación prefabricado de hormigón, potencia 100 KVA., tensión 15.000 más menos 5% 398/230 V. 50 HZ., refrigeración aceite, protección fusible XS de 10 A., conexión Yzn 11, servicio continuo, clase B-2, presupuesto: 1.252.000 Ptas.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila a 23 de mayo de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

- ooo -

Número 2.372

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al nº 01/0000884/1997 a instancia de D^a Teresa Garzón Vázquez contra resl. 12.11.96, Director Provincial M.E.C. Avila, asignando vacantes profesores E. S., régimen interinidad para clases de Música Instituto A. Madrigal.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con

fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 18 de junio de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Sección de Anuncios

OFICIALES

Número 2.628

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
N.º CUATRO DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado por la Il^{ta}.m. Sra. D.^a María Teresa Martín Nájera, Magistrada Juez del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción n.º cuatro de Avila, en providencia de esta fecha, dictada en el Expediente de Dominio n.º 303/96, seguido en este Juzgado a instancia de D. Aladino Rebollo Jiménez para la reanudación de tracto de la siguiente finca sita en el término municipal de Niharra: "FINCA rústica, parcela 49 del Plano General de Concentración, al sitio de Los Salobres, Ayuntamiento de Niharra, que linda: norte, con la n.º 50 de D.^a Blasa Jiménez Rebollo; sur, Colector; este, la n.º 51 de D. Antonio Jiménez Rebollo, y oeste, Camino. Tiene una extensión superficial de noventa y cinco áreas".

Por la presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este Expediente y perjudicar la reanudación del tracto que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de

este edicto puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el art. 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los efectos oportunos.

En Avila a 24 de abril de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- 000 -

Número 2.518

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
Nº UNO DE AVILA

EDICTO

D. Hortensio Encinar Moreno; Secretario del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº uno de Avila.

HACE SABER:

En los autos de juicio Verbal Civil seguidos en este Juzgado al nº 73/97 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

“SENTENCIA:

En la ciudad de Avila a 4 de junio de 1997. Dª María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Juez de 1ª Instancia nº uno de esta ciudad y su partido, ha visto los presentes autos de Juicio Verbal Civil, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la Dehesa de Pancorbo y de la Entidad de Conservación de Copropietarios de la Urbanización Dehesa de Pancorbo, representado por la Procuradora Dª Marta A. Villegas Martín, y asistido del Letrado D. Víctor Martín, contra Dª María Celestina Jorge Doncel, declarada

en rebeldía procesal, seguidos por reclamación de cantidad y

FALLO:

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Dª Marta A. Villegas Martín en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la Dehesa de Pancorbo y de la Entidad de Conservación de Copropietarios de la Urbanización Dehesa de Pancorbo frente a Dª María Celestina Jorge Doncel, declarada en rebeldía procesal, debo condenar y condeno al demandado a que abone al actor la cantidad de 42.850 Ptas. de principal más los intereses correspondientes desde la fecha de interposición de la demanda hasta el total pago de la deuda.

Con expresa imposición de costas al demandado.

Así por esta mi sentencia contra la que no cabe interponer recurso de Apelación, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila a 30 de junio de 1997.

El Secretario, *Ilegible*.

- 000 -

Número 2.521

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
Nº DOS DE AVILA

EDICTO

La Ilma. Sra. Dª María de Gracia Martín-Duarte Cacho; Magistrada-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº dos de Avila y su Partido,

HACE SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de

menor cuantía nº 205/96, en los que se ha dictado sentencia, cuyc encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA

En Avila a 9 de junio de 1997.

Dª María de Gracia Martín-Duarte Cacho, Magistrada-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº Dos de Avila y su Partido, ha visto estos autos de menor cuantía nº 205/96, seguidos a instancia de D. Angel Luis Ramón Pazos Carrión y D. José Romero Ledesma, legalmente representados por la Procuradora Dª Beatriz González Fernández y dirigidos por el Letrado D. Julián Cachón Hernando, contra Dª María del Carmen Pazos Carrión y Dª María Isabel Pazos Carrión, legalmente representadas por el Procurador D. Fernando López del Barrio y dirigidas por el Letrado D. Manuel Gómez de la Bárcena Temboury, y contra Dª María Victoria Pazos Carrión, en situación procesal de rebeldía.

FALLO

Que desestimando las excepciones de falta de personalidad y litisconsorcio pasivo necesario alegadas por la representación procesal de las demandadas Dª María del Carmen y Dª María Isabel Pazos Carrión y desestimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales Dª Beatriz González Fernández en nombre y representación de don Angel Luis Pazos Carrión y don José Romero Ledesma contra Dª María Victoria Pazos Carrión, en rebeldía legal, y Dª María del Carmen Pazos Carrión y Dª María Isabel Pazos Carrión, representadas por el Procurador D. Fernando López del Barrio, debo absolver y absuelvo a las referidas demandadas de las pretensiones contra ellas formuladas, con imposición de costas a los actores.

Notifíquese esta resolución a las partes, según su situación procesal, a menos que se solicite la personal, a la demandada rebelde, en el plazo de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, y contra la que cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. *María de Gracia Martín-Duarte Cacho*. Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde, expido el presente en Avila a 27 de junio de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 2.523

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
Nº CUATRO DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. D.ª M.ª Teresa Martín Nájera, Magistrada Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º cuatro de Avila, en providencia de esta fecha, dictada en el Expediente de Dominio n.º 172/97, seguido en este Juzgado a instancia de D. Mariano Gutiérrez Berlana y D.ª Carmen Barrera Requena para la reanudación del tracto de la siguiente finca: "URBANA en las Berlanas (Avila); sita en el Barrio de la Aldehuela, calle de la Concepción n.º 9, hoy n.º 11; y linda: De frente, entrando, dicha calle; derecha y fondo con calle de la Concepción, e izquierda con casa de D. José Vicente Martín. Tiene una superficie aproximada de 34 m2. sobre los que se encuentra una edificación destinada a vivienda de planta baja

y primera, con distintas habitaciones y dependencias, dotada de suministros de agua, energía eléctrica y otros y con una superficie construida aproximada en cada planta de 34 m2. Vierte las aguas pluviales, por su lindero izquierdo sobre la finca propiedad de D. José Vicente Martín".

Por la presente se cita a los ignorados herederos de D. Luis Arrabal Martín y a cuantas personas ignoradas pueda afectar este Expediente y perjudicar la reanudación del tracto que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el art. 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los efectos oportunos.

En Avila a 30 de junio de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 2.465

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE ARENAS
DE SAN PEDRO

EDICTO

D.ª M.ª José Cupertino Toledano, Juez de 1ª Instancia Stta. de Arenas de San Pedro y su Partido,

HACE SABER:

Que en los autos de Juicio Ejecutivo 115/97 seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el procurador Sr. García García, contra D. Teófilo García García y D.ª Montserrat de la Iglesia Parra

con domicilio desconocido, sobre reclamación de 2.094.408 Ptas. de principal más 1.000.000 de Ptas. para intereses y costas, se ha acordado publicar el presente edicto por medio del cual se cita a los referidos demandados para que en el plazo de NUEVE DIAS si a su derecho conviene, se personen en autos en forma legal para oponerse a la ejecución, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se les declarará en rebeldía. Al propio tiempo se les hace saber se ha trabado embargo en los bienes de su propiedad que a continuación se relacionan, sin previo requerimiento de pago por estar en ignorado paradero:

1.- "Vivienda sita en la Urbanización "Ciudad de la Luz" Bloque 20, 4º A de la localidad de MECO (Madrid)".

2.- Parcela en San Esteban del Valle al sitio del Barbecho de 160 m2. Tº 419, libro 23, folio 63, finca nº 4.393-1ª.

3.- Parcela en el mismo sitio de 160 m2. Tº 419, libro 23, folio 64, finca nº 4.304-1ª".

Dado en Arenas de San Pedro a 23 de junio de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 2.467

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE
PIEDRAHÍTA

EDICTO

Por estar así acordado en autos de Juicio de Cognición, seguidos en este Juzgado con el nº 68/97, a instancia de D. Virgilio y D.ª Antonia Barroso Sánchez, contra D.ª Sinforosa Martín Barroso y Herederos desconocidos de D.ª Virginia Paula Barroso Sánchez, sobre acción reivindicativa de pro-

piEDAD, por providencia de fecha 2 de junio del actual, por medio del presente edicto se EMPLAZA A LOS HEREDEROS DESCONOCIDOS DE D^a VIRGINIA PAULA BARROSO SÁNCHEZ, para que en el improrrogable plazo de NUEVE DÍAS comparezcan en autos en legal forma, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Piedrahíta a 2 de junio de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 2.384

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN N^o 5 NEGOCIADO M. DE ALCOBENDAS

EDICTO

D^a Carmen Iglesias Pinuaga,
Magistrada Juez de 1^a Instancia e Instrucción n^o 5 de Alcobendas.

HAGO SABER:

Que en dicho Juzgado y con el n^o 531/96 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unión de Crédito Inmobiliarios, S.A. Entidad de Financiación contra D. Juan Francisco González Varas y D^a Bertha Dolores Frías en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 19 de septiembre a las 10,30 horas, con las prevenciones siguientes:

PRIMERO: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

SEGUNDO: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., n^o 2347/0000/18/0531/96, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el n^o y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

TERCERO: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

CUARTO: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

QUINTO: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de octubre a las 10,30 sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de noviembre a las 10,30 horas, cuya subasta se celebrará si sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la

misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

N^o 17.- Piso primero "3", escalera "1". Está situada en la planta primera del edificio-casa n^o cuatro sito en la calle Río Tajo n^o 4 antes calle particular "A" en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid). Ocupa una superficie construida aproximada de ochenta y tres metros y noventa y cinco decímetros cuadrados, y consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: frente entrando, con pasillo distribuidor, caja de escalera y patio interior, izquierda, con piso n^o dos, escalera dos, derecha, con pasillo distribuidor y piso primero 4, escalera 1, y por el fondo, con la citada calle Río Tajo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 131, libro 101, folio 38.140, finca n^o 8.440.

URBANA.- Casa de dos plantas y desván, en el término de El Tiemblo, C/ Calvario, n^o 9 hoy 15, de superficie construida en cada una de las plantas, 37 metros cuadrados. Linda: frente, calle de su situación, derecha entiendo, casa de D^a Eusebia Somoza Berlana, Izquierda, D. Félix Fernández Varas, y fondo propiedad de D^a Ascensión Reviejo Sánchez, Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila) al tomo 771, libro 90, folio 159, finca 8.402.

TIPO DE SUBASTA:

Tipo para la primera subasta de la finca nº 8.402 del Registro de la Propiedad de Cebreros (Avila), 5.600.000 Ptas.

Tipo para la primera subasta de la finca nº 8.440 del Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes 15.600.000 Ptas.

Dado en Alcobendas, a catorce de mayo de 1997.

Firmas, *Ilegibles*

- ooo -

Número 2.619

Ayuntamiento de El Hornillo

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno de fecha 1 de julio de 1997, proyecto de la Obra Pavimentación Camino de la Rana V Fase en El Hornillo, se expone al público por plazo de 15 días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, para que puedan formularse las oportunas reclamaciones ante la Comisión de Gobierno, entendiéndose como definitivo el acuerdo de no formularse reclamaciones durante el plazo de información.

En El Hornillo a 2 de julio de 1997.

El Alcalde, *Salvador Pérez González.*

- ooo -

Número 2.618

Ayuntamiento de El Hornillo

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno de fecha 1 de julio de 1997, proyecto de eje-

cución de obra de construcción de un Campamento de Turismo de 2ª Categoría en el sitio del Tejar, 1ª Fase, se expone al público por plazo de 15 días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, para que puedan formularse las oportunas reclamaciones ante la Comisión de Gobierno, entendiéndose como definitivo el acuerdo de no formularse reclamaciones durante el plazo de información.

En El Hornillo a 2 de julio de 1997.

El Alcalde, *Salvador Pérez González.*

- ooo -

Número 2.636

Ayuntamiento de Piedralaves

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal para 1997, se anuncia su exposición al público, por espacio de quince días, en la Secretaría Municipal, al objeto de que puedan examinarse y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

Piedralaves a 5 de julio de 1997.

El Alcalde, *Angel Galeano Arianes.*

- ooo -

Número 2.431

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO

En base a lo establecido en el art. 23 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y, de conformidad

con lo previsto en los artículos 44 y 47, del R.O.F.R.J.E.L. en razón a tener que ausentarme del municipio por Decreto 18 de junio de 1997, he delegado todas las atribuciones del cargo de Alcalde de este Municipio en el Teniente de Alcalde D. JOSÉ LUIS ALONSO RODRÍGUEZ del 29 de junio al 5 de julio de 1997, ambos inclusive.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos oportunos.

En Sotillo de la Adrada a 24 de junio de 1997.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente.*

- ooo -

Número 2.389

Ayuntamiento de Niharra

ANUNCIO

Por este Ayuntamiento se ha iniciado a instancia de Dª Mercedes Veneros García expediente para obtención de la Licencia de Actividad, para la Instalación de una NAVE AGROGANADERA en la parcela 267 del Polígono 5.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5.1 de la Ley 5/93 de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el Expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada Actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Niharra a 18 de junio de 1997.

El Alcalde, *Bienvenido Jiménez Jiménez.*